

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°42/2023.

Mendoza, 02 de Mayo de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706 y su Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-02373072- -GDEMZA - MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE EXTRACCION DE DATOS FORENSES TIPO UFED TOUCH O SIMILAR, Y LICENCIA DE USO PARA DISPOSITIVO DE EXTRACCION FORENSE, PARA LA UNIDAD DE APOYO PARA LA INVESTIGACIÓN FISCAL (UDAPIF) DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.**

Que dicha contratación autorizada por Resolución del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal N° 31/2023, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso N° 10202-0014-LPU23 (Orden 18 - Documento GEDO N° DI-2023-02499739-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en el acto de apertura de ofertas se constató la presentación de 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas VEC S.R.L e IAFIS ARGENTINA S.A.. (Orden 32 - Documento GEDO N° IF-2023-02838792-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que se verificó que los oferentes han presentado Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta suficientes (Orden 36 y 50) y poseen inscripción vigente en el RUP (Orden 54/55).

Que el Cont. Alejandro Masip, Director de la Unidad de Apoyo para la Investigación Fiscal, manifestó que las ofertas presentadas por VEC S.R.L. e IAFIS ARGENTINA S.A. cumplen técnicamente con todos los requisitos solicitados en pliegos.

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación conformada a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó adjudicar el presente proceso licitatorio a la firma VEC S.R.L., por ajustarse a lo solicitado en pliegos y por resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal (Orden 61 - Documento GEDO N° IF-2023-02940958-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en función de lo actuado, no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 64- Documento GEDO N° IF-2023-03103525-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO RESUELVE:**

I. ADJUDICAR a la firma **VEC S.R.L. Prov N°193776**, el **Proceso N° 10202-0014-LPU23** del Sistema **COMPR.AR**, para la **ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE EXTRACCION DE DATOS FORENSES TIPO UFED TOUCH O SIMILAR, Y LICENCIA DE USO PARA DISPOSITIVO DE EXTRACCION FORENSE, PARA LA UNIDAD DE APOYO PARA LA INVESTIGACIÓN FISCAL (UDAPIF) DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación, según su Oferta de orden 33 a 36, 54 y 58, y demás documentación obrante en autos, el **Renglón N°1**: la cantidad de 1 (una) unidad, a un precio unitario de **USD13.384,90 (Dolares Estadounidenses: Trece mil trescientos ochenta y cuatro con 90/100)**; y **Renglón N°2**: la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de **USD23.104,22 (Dolares Estadounidenses: Veintitres mil ciento cuatro con 22/100)**. **El total adjudicado asciende a la suma de USD36.489,12 (Dolares Estadounidenses: TREINTAY SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTAY NUEVE con 12/100)**.

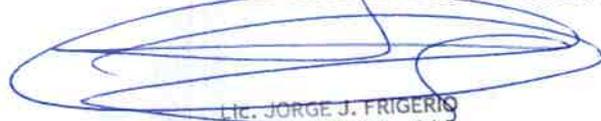
II. DISPONER que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 28/04/2023 (USD1=\$228,50).

III. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$8.337.763,92 (PESOS: OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 92/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSIÓN FÍSICA – Clasificación Económica 511.01 – Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento del pago.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar, a confeccionar la respectiva orden de compra y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2023-03200620-GDEMZA-MPF#PJUDICL